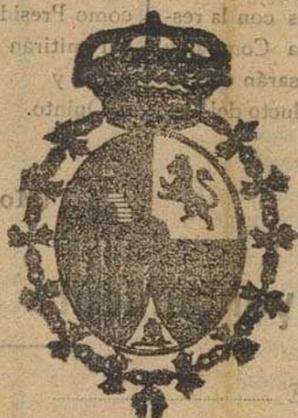


Boletín Oficial



PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 26 de Febrero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 828

Número del expediente 6.827

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Antonio Leiva Entrena, vecino de Granada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 6 de Febrero de 1911, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Jorroto», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y dehesa llamada el Galeote, en sitio conocido por el Recanalejo, propiedad de doña Bernabé Herrera, viuda de don Gabriel Cabezas, vecina de Fuente Obejuna; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 16 de Febrero de 1911, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un peñasco de mica que se encuentra á unos 100 metros de la pared de la lina de la Segoviana, desde cuyo punto de

partida se medirán 250 metros al N., 250 al S., 200 al E. y 200 al O., con cuyos ejes se determina el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Febrero de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 828

Número del expediente 6.828

Hago saber: que por don Antonio Leiva Entrena, vecino de Granada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 6 de Febrero de 1911, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Maestre», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y sitio nombrado dehesa de la Segoviana, propiedad de don Luis Giranza, vecino de Castuera; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 16 de Febrero de 1911, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un mojón de piedra que se encuentra en la cúspide del cerro llamado Serranos, desde cuyo punto de partida se medirán 100 metros al N., 100 al E. y 100 al O., con cuyos ejes se determina el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Febrero de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 828

Número del expediente 6.829

Hago saber: que por don Antonio Leiva Entrena, vecino de Granada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 6 de Febrero de 1911, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Zacarías», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y sitio nombrado cerro de Juan Pérez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 16 de Febrero de 1911, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un pozo de 5 metros del antiguo moderno, en referido cerro de Juan Pérez, propiedad de doña Marcelina Cabezas; desde cuyo punto de partida se medirán en dirección Sur 800 metros, 200 al Norte, 100 al Este y 100 al Oeste, con cuyos ejes se determina el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Febrero de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 840

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general, con fecha de hoy, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Incorporado al impuesto de Timbre del Estado, por Real orden de

18 de Enero último, el de 5 por 100 creado sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público, por la disposición 9.ª de las especiales de la vigente ley de Presupuestos generales del Estado, con destino á las Juntas de protección de la infancia y extinción de la mendicidad, se encomendaron á la Compañía Arrendataria de Tabacos, como encargada de la recaudación del Timbre del Estado, los servicios de recaudación del nuevo impuesto, más los de entrega del mismo á las indicadas Juntas en las poblaciones que no sean capitales de provincia; y habiendo la Compañía formulado varias consultas sobre la entrega de lo que se recaude en aquellas localidades donde haya Administrador subalterno de Tabacos y no haya Junta; forma en que deba acreditarse la existencia de éstas; quién haya de representarlás al efecto de la entrega de lo recaudado, y otras; S. M. el Rey (q. D. g.) con el fin de facilitar en cuanto sea posible la intervención de la Compañía en dichos servicios, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los Liquidadores del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes en las cabezas de los partidos judiciales que no sean capitales de provincia, y los Alcaldes en las demás poblaciones, recibirán directamente de las Empresas de los espectáculos públicos que se celebren en sus respectivas localidades, el importe íntegro del impuesto contra recibo provisional; expidiendo al propio tiempo dos Hojas de cargo, una por la parte del impuesto correspondiente al Estado, y la otra por el resto que debe percibir la respectiva Junta de protección á la infancia y extinción de la mendicidad; hecho lo cual, entregarán á esta con-

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

Año de 1911.—Itinerario núm. 2

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se detallan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	PARAJE EN QUE RADICA	TÉRMINO MUNICIPAL	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
6791	Castillejo.....	Plomo.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez.....	Demarcación.....	Cerro del Castillejo de la Nava.....	Santa Eufemia.....	No constan.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya
6793	Tres Cruces.....	Idem.....	La misma.....	El mismo.....	Idem.....	Tres Cruces.....	V.ª de Córdoba.....	Idem.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya
6796	Tres Cruces 2.ª.....	Hierro.....	La misma.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya
6798	La Chinche.....	Plomo.....	La misma.....	El mismo.....	Idem.....	Cortijo de Pedro Martín Coletto.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya
6799	Huerta Barberos.....	Hierro.....	La misma.....	El mismo.....	Idem.....	Huerta de Barberos.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya
6797	Pedro Moro.....	Idem.....	La misma.....	El mismo.....	Idem.....	Arroyo de Pedro Moro.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya
6789	Maravilla.....	Idem.....	D. Manuel Cabronero.....	No tiene.....	Idem.....	Los Villares, Balanzona y Albarizas.....	Montoro.....	San Eduardo 2.ª.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya
							Córdoba.....	La Lealtad.....	D. Ramón Baena Navarro.....

NOTA.—Los dueños de las minas y registros próximos no citados en la presente relación que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar. Córdoba 23 de Febrero de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes y Jefes de la Guardia civil presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones para el mejor desempeño de su cometido. Córdoba 23 de Febrero de 1911.—El Gobernador, Fidel Gurrea.

AYUNTAMIENTOS

SANTAELLA
Núm. 822

Don Antonio Palma y Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 19 del corriente se apareció en el corti o nombrado «Membrilla alta», de este término, la caballería que á continuación se detalla, la cual podrá reclamar ante esta Alcaldía quien se considere con derecho á ello.

Santaella 22 de Febrero de 1911.—Antonio Palma.

Señas de la caballería

Una potra de cuatro años, pelo azucar y canela, tres dedos sobre la marca, sin hierro; la oreja derecha rajada por la punta y en la izquierda ala de mosca por delante y por detrás. Una rozadura en el anca izquierda y otra en la espalda del mismo lado; herrada de las cuatro y con cabezada de cuero y ronzal.

AÑORA

Núm. 839

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, que forma el Secretario que suscribe según lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 2

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Septiembre y su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Aprobar la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba don Mateo Márquez García, referente á los ingresos y gastos realizados en el tercer trimestre.

Nombrar á don Cecilio Montero Guevara para que en representación de este Ayuntamiento concurra á la reunión que se celebrará en las Casas Consistoriales de Pozoblanco el doce del referido mes, para la discusión y votación del presupuesto carcelario de 1911.

Aprobar la cuenta presentada por don Mariano Sánchez de los medicamentos, específicos, etc., facilitados durante el tercer trimestre á pobres de esta vecindad por orden del señor Alcalde, cuya cuenta importa 153 pesetas, acordándose, en vista de estar casi agotado el crédito consignado para estas atenciones, que se abone la referida suma en la parte que sea necesaria del capítulo de imprevistos, y que del mismo se continúe pagando en lo que resta de año, por no ser posible suprimir estos socorros tan precisos y no merecer la pequeña cantidad que será necesario abonar, que se haga una transferencia de crédito.

Designar á don Miguel Madrid García oficial de la Secretaría municipal, para que pase á la capital de la provincia á evacuar asuntos de la Corporación, y que

se abonen los gastos que su viaje ocasione con cargo al artículo 8.º, capítulo 1.º del presupuesto ordinario vigente.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta de los gastos originados durante el tercer trimestre con motivo del alumbrado público, importante 205 pesetas.

Otra de 90 pesetas por gastos de viaje á Córdoba de don Miguel Madrid García á evacuar asuntos del Ayuntamiento, y

Otra importante 15 pesetas por los ocasionados con el viaje á Montoro para el ingreso de los mozos en caja del comisionado don Blás Bejarano Viso.

Que como medio de procurar ocupación á los braceros que carecen de ella y lo han solicitado del señor Alcalde, se dé principio desde mañana á la reparación de los caminos vecinales de la dehesa y Pozoblanco que se encuentran en mal estado de conservación.

Sesión ordinaria del día 23

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada, y se acordó:

Aprobar las cuentas que se mencionan á continuación:

Una de los gastos originados en la semana anterior con motivo de las obras que se ejecutan en la casa escuela de adultos, importante 430 pesetas.

Otra de los causados con la reparación de los caminos vecinales en las dos semanas anteriores, importante en la primera 245 pesetas, y 236 pesetas en la segunda, en total 481 pesetas.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 6

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión supletoria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Seida y aprobada el acta de la anterior se acordó por unanimidad:

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos que se devenguen en esta villa y su término durante el año de 1911, y designar á los señores Concejales don Miguel García Bejarano y don Eulalio García Montoro, para que formen con el señor Alcalde la comisión que ha de presidir la subasta de dichos derechos.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en la semana anterior con las obras de la casa escuela de adultos, importante 465 pesetas.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid y Madrid.

Se aprobó el acta de la últimamente celebrada y se acordó aprobar después de examinada y discutida suficientemente, la cuenta de gastos practicados en la anterior semana con las obras de la escuela de adultos, que asciende á 380 pesetas.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales en el próximo año de 1911, y su remisión al señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Aprobar la cuenta de los gastos verificados en la semana anterior con motivo de las obras de la escuela de adultos, importantes 326 pesetas.

Designar al Secretario de la Corporación para que en representación de la misma pase á Córdoba á evacuar asuntos de ella, abonándose los gastos de su viaje con cargo al artículo 8.º; capítulo 1.º del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 27

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 4

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid y Madrid.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que se modifique lo más pronto posible la forma de colocación de las rejas que sirven de tragante en el encañe del arroyo Batanero, en la calle Empedrada, instalándolos de modo que puedan abrirse, con el fin de evitar que se cieguen, como ha ocurrido en las últimas lluvias abundantes, y originen perjuicios á los dueños de las casas cercanas.

Que se abonen con cargo á imprevistos 42 pesetas á don Juan Reyes Madrid García, comisionado por el señor Alcalde para que recoja en Córdoba las cédulas del Censo de población de 31 del actual, y así mismo los gastos que, con las operaciones del referido Censo se causen, por no haber cantidad alguna consignada para estas atenciones.

Que como en años anteriores se abonen al profesor de adultos don Manuel Aguado las 81 pesetas que hay de diferencia entre lo que cobra en concepto de retribuciones y lo presupuestado por el Ayuntamiento para retribuciones de dicho profesor.

Aprobar la cuenta de gastos de viaje á Córdoba del Secretario de la Corporación á evacuar asuntos de la misma, importante la cantidad de 100 pesetas.

Sesión ordinaria del día 18

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar después de suficientemente examinadas y discutidas las cuentas de gastos siguientes:

1.ª Una de 12.50 pesetas por los originados con la modificación de las rejas del encañe del arroyo Batanero.

2.ª Otra de 204 pesetas por gastos del alumbrado público en el cuarto trimestre.

3.ª Otra que presenta Diego López

Merino de 65 pesetas por gastos de calefacción y alumbrado de las oficinas municipales en el año corriente, y

4.ª La que presenta don Mariano Sánchez por específicos, latas de leche condensada, etc., entregadas en el cuarto trimestre de orden de la Alcaldía á pobres de esta vecindad, importante 126 pesetas.

Añora 6 de Enero de 1911.—El Secretario, Andrés E. Montero.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de ayer.

Añora 16 de Enero de 1911.—Andrés E. Montero.—V.º B.º: El Alcalde, Bartolomé Madrid.

ALCARACEJOS

Núm. 838

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 3

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se autorizó al señor Alcalde para que gestione la instalación del alumbrado público de esta villa por medio de fluido eléctrico.

También se acordó se celebren exámenes en las escuelas públicas, para lo cual se citará á la Junta local de primera enseñanza.

Se presentó y fué aprobada la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al segundo trimestre.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar á don Blas Bejarano Viso, comisionado para el ingreso en la Caja de Montoro de los mozos de esta villa.

También se acordó se abone lo que adeuda este Municipio por el alquiler de la casa Audiencia provincial, así como el tercer trimestre del cupo de consumos y de contingente provincial, con cargo á sus correspondientes capítulos y artículos.

Sesión del día 31

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Mes de Agosto

Sesión del día 7

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

También se acordó que caso de establecerse el alumbrado público por electricidad, sean sesenta las lámparas que se coloquen, y se nombró á los Concejales don Gaspar Ayala Rodríguez y don Miguel Rodríguez Benítez para que en unión del señor Alcalde hagan la distribución en las calles de esta villa.

También se acordó se proceda á la reparación de las aceras y empedrados de esta villa, invirtiendo en ello la cantidad que hay consignada en presupuesto.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y con arreglo al artículo 57 del reglamento de consumos solicite de la Delegación de Hacienda de esta provincia la concesión de un fielato en el grupo de población denominado mina Los Almadenes, y que el Secretario de este Ayuntamiento dé un viaje á la capital para gestionar la pronta concesión de referido fielato y otros asuntos de gran interés para este Municipio, abonándole los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentó el proyecto de presupuesto municipal para el año 1911, acordando se fije al público por quince días para oír reclamaciones.

También se presentó y fué aprobada por unanimidad la cuenta de los gastos hechos en la reparación y limpieza de las fuentes públicas y cañerías de esta villa, importante 100 pesetas.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se proceda á las construcción de sepulturas de fábrica en el cementerio de esta villa, invirtiendo en ello la cantidad que hay consignada en presupuesto.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar á los señores Concejales don Gaspar Ayala Rodríguez y don Rafael Mansilla Cruzado, para que gestionen el arrendamiento de una casa que reúna condiciones para cuartel de la Guardia civil de este puesto.

Se presentó una instancia de doña Araceli Ayala Cruzado, viuda de don Rafael Gómez Benítez, farmacéutico titular de esta villa, en la que manifiesta que encontrándose comprendida en el párrafo 2.º de la causa 1.ª del artículo 36 del reglamento de farmacéuticos titulares, deseaba continuar con la titular de esta villa; y visto que le existe perfecto derecho á lo solicitado, acordaron por unanimidad acceder á la petición.

Se acordó se abone el tercer trimestre de alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil y el de las que habitan los Profesores de 1.ª enseñanza de esta villa, y el mismo trimestre al encargado de la asistencia y reparación de la línea telefónica.

Se presentaron y fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de los gastos hechos en la adquisición del material necesario para la recomposición de la línea telefónica, la de reparación del matadero y la de la pasada semana en la reparación de acera y empedrados.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzados.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó abonar á Juan Valerio Fernández la cantidad de 3.75 pesetas por la conducción de un preso enfermo á Espiel, cuya suma se librará con cargo al capítulo de imprevistos.

Se presentaron y fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de los gastos hechos en el deslinde y amojonamiento del término municipal, y en la recomposición de aceras y empedrados en la última semana.

A propuesta de varios señores Concejales se acordó rebajar el sueldo del Inspector de carnes de esta villa, á la cantidad de 200 pesetas anuales, lo que tendrá efecto desde el día 1.º de Octubre próximo.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentaron y fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de los gastos hechos en la reparación y recomposición de aceras y empedrados en la última semana, la de reparación de los efectos y mobiliarios de estas Casas Consistoriales y en la construcción de sepulturas de fábrica en el cementerio de esta villa.

Se acordó se abonen á Antonio Jurado Benítez 50 pesetas por el terreno que ha dejado para la vía pública en la calle del Sol.

También se acordó se abonen al señor cura párroco 17.50 pesetas por los de la festividad de San Nicolás, y se aprobó la cuenta de los gastos hechos en el refresco dado en el mismo día, importante 13 pesetas.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 2

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Rodríguez Cruzado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

También se acordó nombrar á don Agustín Caballero Fernández para que represente á este Ayuntamiento en la sesión que ha de celebrarse el día 12 del corriente en Pozoblanco, para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario de este partido.

Se presentó y fué aprobada por unanimidad la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la capital correspondiente al tercer trimestre.

Sesión del día 16

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

(Concluirá).

Imp. *La Opinión*, Braulio Laportilla, 6